



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9299 DE 2012
(Marzo 12 de 2012)**

“Por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA11-8868 de 2011, relativo a la meta de fichas técnicas mensuales”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Aclaración. Aclarar el Parágrafo del Artículo Cuarto del Acuerdo PSAA11-8868 de 2011, el cual, quedará de la siguiente manera:

“**PARÁGRAFO:** Los cargos de Asistente Administrativo, según la distribución que realice la Sala Administrativa del Consejo Seccional del Valle del Cauca, digitarán 28 fichas diarias cada uno, para una digitación parcial de 140 fichas técnicas semanales y 616 fichas técnicas mensuales; y cumplirán funciones de levantamiento de inventario físico e incorporación al Sistema Justicia XXI.”

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

CMHG/MMMC



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1